

33538

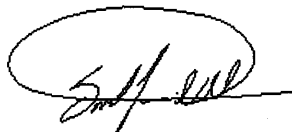
DEPARTAMENTO JURIDICO  
Informe No.236-DJ-07  
Cuenca, Marzo 13 del 2007  
Trámite No.980

**Doctor**  
**Eduardo Maldonado Seade**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**  
**Su despacho.-**

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **TAX BUREAU CIA. LTDA.**, otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Cuenca el 7 de Febrero de 2007, entre **Rafael Teodoro Jérvéz Ramírez a favor de Beker Eduardo Dávila Ledesma**, me permito manifestarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



**Dr. Santiago Jaramillo Malo**  
**ESPECIALISTA JURIDICO 2.**

Escritura No. 268

De: TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES.

Otorgada por: RAFAEL TEODORO  
JERVES RAMIREZ Y SRA

A favor de: BEKER EDUARDO DAVILA  
LEDESMA

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los SIETE días del mes de FEBRERO del año DOS MIL SIETE, ante mí Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, CUARTO Notario Público de este CANTÓN, comparecen: por una parte, los cónyuges señores RAFAEL TEODORO JERVEZ RAMIREZ y CLARA NATALIA MALO ACOSTA; y, por otra parte, el señor BEKER EDUARDO DAVILA LEDESMA; comparecientes que son mayores de edad, manifestando ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados los cuatro primeros en esta ciudad; y, el último en la ciudad de Quito y de tránsito por la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal: MINUTA. "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contenga la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES dentro de la Compañía de Responsabilidad Limitada "TAX BUREAU CIA. LTDA." al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la

presente escritura, por una parte, el señor **RAFAEL TEODORO JERVEZ RAMIREZ**, por sus propios derechos, en calidad de tradente; y, por otra parte, el señor **BEKER EDUARDO DAVILA LEDESMA**, en su calidad de adquirente, por sus propios derechos. Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliado el primero en esta ciudad de Cuenca, y el último domiciliado en la ciudad de Quito y transitoriamente por esta ciudad, y capaces ante la Ley para contratar libremente. **SEGUNDA.- OBJETO:** Que mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, por el presente instrumento, el tradente señor: a) **RAFAEL JERVES RAMIREZ**, procede a efectuar la transferencia de seiscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee como socio dentro de la compañía de responsabilidad limitada "**TAX BUREAU CIA. LTDA.**", a favor del señor **BEKER EDUARDO DAVILA LEDESMA** como adquirente, quien además fuere admitido como socio de la compañía declaración ésta de voluntad que se la realiza por la presente escritura. El tradente señor **RAFAEL TEODORO JERVES RAMIREZ**, declara su voluntad de transferir las participaciones sociales, las cuales son del patrimonio de la sociedad conyugal que la tiene formada con la señora **CLARA NATALIA MALO ACOSTA**, para la cual interviene la mentada cónyuge a fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil; de igual forma el adquirente señor **DAVILA LEDESMA** expresa su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones a su propio nombre. **TERCERA.** Que el valor de las participaciones sociales que se transfieren mediante el presente instrumento, asciende a la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que el tradente ha recibido de contado de parte del adquirente a prorrata de sus participaciones y a su entera satisfacción,

2

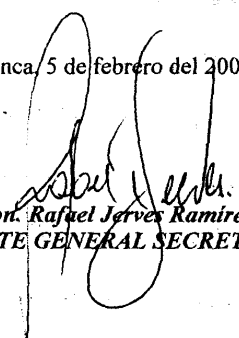
sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre sí por concepto alguno, y, que la presente transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios; **CUARTA.-** Para los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura declaran: a) Que la Compañía "**TAX BUREAU CIA. LTDA.**", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade O., en fecha veinte y uno de febrero de dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número setenta y cuatro, el nueve de marzo de dos mil seis. b) Para efectuar la presente transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía; c) Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, conforme así consta del certificado conferido por el señor Gerente General y Representante Legal de la Sociedad, el mismo que se transcribe como documento habilitante de la presente escritura. La cuantía es por la suma de SEISCIENTOS DOLARES. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, (firmado) P. Vázquez. Dr. Pablo Vázquez M. ABOGADO. Matricula mil cuatrocientos sesenta y siete. Colegio del Azuay".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley. Los otorgantes me presentaron las cédulas de identidad correspondientes.- **DOCUMENTO HABI-**

**CERTIFICADO**

La Junta Universal de Socios de la Compañía " TAX BUREAU CIA. LTDA.", en sesión llevada a cabo el día 2 de febrero del 2007, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al socio RAFAEL TEODORO JERVES RAMIREZ, la transferencia de seiscientas participaciones sociales dentro de la compañía, a favor del señor BECKER EDUARDO DAVILA LEDESMA, quien además fue admitido como nuevo socio de la compañía, todo en la forma y condiciones que se establezcan en el respectivo contrato.

El presente certificado se lo confiere de conformidad con lo prescrito en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

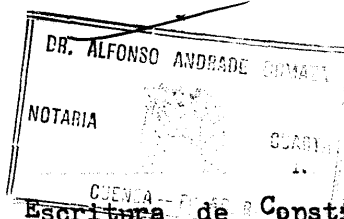
Cuenca, 5 de febrero del 2007.

  
Econ. Rafael Jerves Ramirez  
GERENTE GENERAL SECRETARIO

Hasta aquí el Documento Habilitante que queda inserto. Leída esta Escritura íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes se afir-

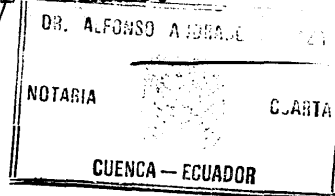
man y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en  
unidad de acto: de todo lo cual doy fe. (firmado) Rafael T. Jerves, C.I.  
010124477-0. C. de Jerves, C.I. 010214884-8. Ilegible de Beker Dávila, C.I.  
170370990-5. A. Andrade O.. Notario Número Cuatro.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA  
COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.



DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitu-  
ción de Compañía ~~TAK~~ BUREAU CIA. LTDA. de fecha veintiu  
no de Febrero del año dos mil seis, anoté que se ha  
operado la presente Transferencia de Participaciones. -  
Cuenca, Febrero 15 del 2007.

EL NOTARIO.



20

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: TAX BUREAU CIA. LTDA., inscrita con el No. 74 del REGISTRO MERCANTIL de fecha nueve de marzo del dos mil seis. CUENCA, VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR MERCANTIL.

  
**DRA. DORIS CABRERA ROJAS**  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL  
CANTON CUENCA, ENCA. 340.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170370990-5

DAVILA LEDESMA BEKER EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO /PANAMA/

04 MAYO 1966

REG. CIVIL 008- 0113 00002 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1968

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311222

CASADO MARIA M BONILLA ALVARADO

SECUNDARIA EMPRESARIO

BEKER DAVILA

CECILIA LEDESMA

QUITO 29/09/2005

29/09/2017

FORMA No. REN 1636396

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010124477-0

JERVES RAMIREZ RAFAEL TEODORO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

23 JULIO 1962

REG. CIVIL 005- 0013 01936 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1962

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4333V2222

CASADO CLARA NATALIA MALO ACOSTA

SUPERIOR ECONOMISTA

TEODORO JERVES NUNEZ

NILA RAMIREZ SALCEDO

CUENCA 03/03/2004

03/03/2016

FORMA No. REN 0234011

Azy




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010214884-8

MALO ACOSTA CLARA NATALIA

AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

09 AGOSTO 1967

REG. CIVIL 007- 0139 02305 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1967

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312222

CASADO RAFAEL TEODORO JERVES RAMIREZ

SECUNDARIA DECORADOR

JOSE ENRIQUE MALO

MONICA MARIA DE JESUS ACOSTA

CUENCA 13/06/2002

13/06/2014

FORMA No. REN 0008662

Azy



